



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: SG - EXP-UNC:0018134/2018

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que el Secretario General, solicita la modificación de las cláusulas primera, cuarta y sexta del contrato de locación de servicios profesional independiente (sin relación de empleo público), aprobado por RD 1833/2019, suscripto con el Lic. Nicolás León Ladydo, DNI N° 36.366.715;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 69 del expediente de referencia corren el informe de la asesora legal de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Suscribir la addenda a las cláusulas primera, cuarta y sexta del contrato de locación de servicios profesional independiente (sin relación de empleo público), suscripto con el Lic. Nicolás León Ladydo, DNI N° 36.366.715, que se incorpora como anexo de la presente.

Art. 2°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado el Lic. Nicolás León Ladydo, DNI N° 36.366.715, entre el 01/03/2020 y la firma de la addenda mencionada en el artículo 1º, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 3°.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 4°.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a la Asesora Legal, a la Secretaría General de esta Facultad, a la Dirección Económica Financiera y archívese.

